



**Acta N° 107:** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio de 2014, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede de la ANSES sita en Avenida Córdoba 720, el Sr. Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Diego Bossio, el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Pablo Julio López, el Sr. Secretario de Hacienda, Sr. Juan Carlos Pezoa y el Sr. Secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo, Lic. Emmanuel Álvarez Agis, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto 897/07 con las modificaciones efectuadas por el Decreto 2103/08. El Lic. Santiago López Alfaro, Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto 2103/08. Por disposición de la misma norma, la Presidencia del Comité es ejercida por el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, dando de este modo el quórum suficiente para la constitución de la reunión. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. **Consideración de la Suscripción de una Letra del Tesoro en Pesos a 91 días de plazo por un valor nominal de \$ 1.500.000.000 (Pesos un mil quinientos millones).**
2. **Consideración de la Suscripción de una Letra del Tesoro en Pesos a 91 días de plazo por un valor nominal de \$ 5.000.000.000 (Pesos cinco mil millones).**
3. **Consideración de la suscripción de Letras a Descuento del Banco Central de la República Argentina, por hasta un monto máximo de \$ 1.000.000.000 (Pesos un mil millones).**
4. **Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de junio de 2014.**
5. **Consideración de la Cartera del FGS al 30 de junio de 2014.**
6. **Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.**

Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día, que dice, "**Consideración de la Suscripción de una Letra del Tesoro en Pesos a 91 días de plazo por un valor nominal de \$ 1.500.000.000 (Pesos un mil quinientos millones).**" Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que en fecha 9 de junio del corriente, el FGS ha



suscripto \$ 1.500.000.000 de una Letra del Tesoro en Pesos a 91 días. Al respecto, mediante Nota ONCP N° 52/14 de fecha 5 de junio de 2014, la Oficina Nacional de Crédito Público propuso al FGS la suscripción de una Letras del Tesoro en Pesos a 91 días de plazo por un monto de VN \$ 1.500.000.000 con fecha de emisión 9 de junio de 2014. En la mencionada Nota se informa que dicho instrumento se emitirá a la par, devengará intereses nominales anuales iguales a la tasa BADLAR + 175 puntos básicos, los que serán pagaderos al vencimiento, junto a la amortización del capital. Manifiesta que la letra bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Cabe señalar que esta Letra contará con autorización para cotizar en la Bolsa de Valores de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico, lo que permite al instrumento contar con un mercado secundario, siendo esta una característica deseable para el FGS, debido a la flexibilidad que brinda al Fondo ante una eventual decisión de realizar un rebalanceo de cartera. Luego de breves deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la inversión analizada precedentemente. Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto del Orden del día, que dice, **“Consideración de la Suscripción de una Letra del Tesoro en Pesos a 91 días de plazo por un valor nominal de \$ 5.000.000.000 (Pesos cinco mil millones).”** Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que en fecha 16 de junio del corriente, el FGS ha suscripto \$ 5.000.000.000 de una Letra del Tesoro en Pesos a 91 días. Al respecto, mediante Nota ONCP N° 57/14 de fecha 11 de junio de 2014, la Oficina Nacional de Crédito Público propuso al FGS la suscripción de una Letra del Tesoro en Pesos a 91 días de plazo por un monto de VN \$ 5.000.000.000 con fecha de emisión 16 de junio de 2014. En la mencionada Nota se informa que dicho instrumento se emitirá a la par devengará intereses nominales anuales iguales a la tasa BADLAR + 175 puntos básicos, los que serán pagaderos al vencimiento, junto a la amortización del capital. Manifiesta que la letra bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Cabe señalar que esta Letra

contará con autorización para cotizar en la Bolsa de Valores de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico, lo que permite al instrumento contar con un mercado secundario, siendo esta una característica deseable para el FGS, debido a la flexibilidad que brinda al Fondo ante una eventual decisión de realizar un rebalanceo de cartera. Luego de breves deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la inversión analizada precedentemente. A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día, a saber, **“Consideración de la suscripción de Letras a Descuento del Banco Central de la República Argentina, por hasta un monto máximo de \$ 1.000.000.000 (Pesos un mil millones).”** Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que en fecha 24 de junio de 2014 el FGS ha suscripto LEBACs por la suma en efectivo de \$ 914.360.000,00. Informa el preopinante que la operación bajo análisis se ha fundado en la posibilidad de obtener una mayor diversificación de la cartera y obtener rendimientos de corto plazo adecuados con el mínimo riesgo que revisten estos instrumentos. Expone que conforme surge de su programa monetario, el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) licita todos los martes Letras a descuento en pesos. Adicionalmente, se cuenta con instrumentos que tienen cierta liquidez, ya que poseen un mercado secundario desarrollado. Manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los “Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)”, detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la suscripción de LEBACS realizada, conforme fuera expuesto precedentemente. Seguidamente, se considera el cuarto punto del Orden del Día, **“Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de junio de 2014”**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que durante el mes de junio de 2014 se han realizado operaciones que continúan con las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, cuyo listado será incluido como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad tomar nota de las Operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de junio de 2014 e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado. A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día, **“Consideración de la Cartera del FGS al 30 de junio de 2014”**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro e informa que la composición de la Cartera del FGS al 30 de junio de 2014 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve



deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar de la Cartera del FGS al 30 de junio de 2014. A continuación, se pone a consideración el sexto y último punto del Orden del Día, "Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento". El Lic. Bossio expresa que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. No existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, previa lectura y firma de la presente acta.

d



SANTIAGO LOPEZ ALFARO  
Subdirector Ejecutivo  
de Operación del FGS



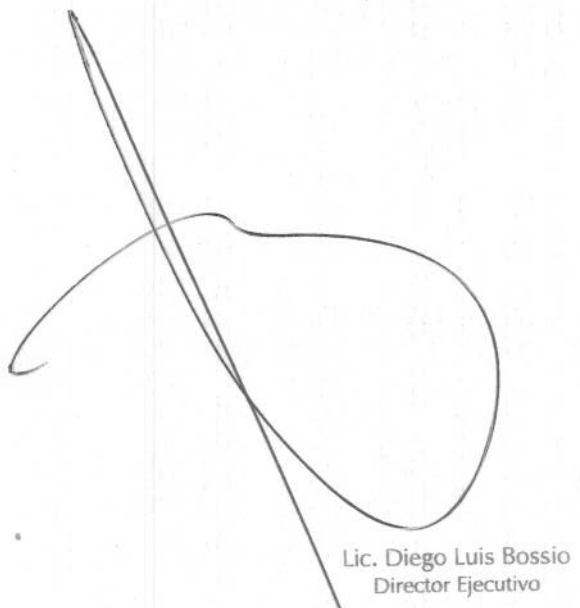
PABLO JULIO LOPEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS



JUAN CARLOS PEZOA  
Secretario de Hacienda



Lic. EMMANUEL ANTONIO ALVAREZ AGIS  
Secretario de Política Económica y  
Planificación del Desarrollo



Lic. Diego Luis Bossio  
Director Ejecutivo